

Lineamientos Operativos “Ventanillas de Orientación Educativa” (VOE’S)



**VENTANILLA DE
ORIENTACIÓN EDUCATIVA**



Índice

| | |
|---|-----------|
| Introducción..... | 3 |
| 1. Ventanillas de Orientación Educativa (VOE) | 4 |
| 1.1 Descripción | 4 |
| 1.2. Objetivo General | 4 |
| 1.3 Objetivos Específicos | 4 |
| 2. Lineamientos | 5 |
| 2.1 De la Operación de VOE | 5 |
| 2.2 Financiamiento..... | 5 |
| 2.3 Servicios básicos de las VOE..... | 6 |
| 2.4 Actividades de las VOE´s..... | 6 |
| 3. Responsabilidades de los actores involucrados..... | 7 |
| 3.1 Compromisos de la SRE-IME..... | 7 |
| 3.2 Responsabilidades del IME: recursos del Gobierno de México..... | 8 |
| 3.3 Compromisos del consulado | 9 |
| 3.4 Acciones de la organización y/o institución educativa..... | 10 |
| 4. Disposiciones finales | 10 |
| Glosario de términos | 12 |

Anexos

- 1 Modelo MOU
- 2 Glosario de Términos



Introducción

En materia educativa, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), tiene como propósito contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de las personas mexicanas que radican más allá de nuestras fronteras. Es a través de la educación, que nuestra población logra una mejor inserción en su país de residencia, mejora sus talentos y competencias, y logra mayores posibilidades para insertarse en el mercado laboral. Para tal efecto, el IME promueve y difunde, a través de las representaciones diplomáticas y consulares de México en Estados Unidos la oferta de instituciones educativas públicas y privadas mexicanas.

En respuesta a los nuevos fenómenos migratorios y en razón de la concentración de la diáspora mexicana en América del Norte, es necesario contar con nuevos medios de difusión de la oferta de servicios educativos para nuestra comunidad en ese país, que tiene, en general, una baja escolaridad y un limitado desarrollo en el ámbito académico.

En este contexto, para atender esta problemática educativa el IME en colaboración con la Secretaría de Educación Pública impulsaron la estrategia de Ventanillas de Orientación Educativa (VOE) para brindar información pertinente, actual y oportuna sobre las alternativas de acceso a programas educativos que van desde la educación básica hasta el nivel superior, con la colaboración de aliados tantos en Estados Unidos como en México. La primera VOE abrió en el Consulado General de México en Chicago en 2009.

1. Ventanillas de Orientación Educativa (VOE)

1.1 Descripción

Las “**Ventanillas de Orientación Educativa**” (VOE), son espacios en los Consulados de México destinados a difundir las oportunidades educativas existentes en EUA y en México con la finalidad de brindar orientación y asesoría educativa para el empoderamiento de la comunidad y su mejor inserción.

Se trata de una estrategia eficaz para vincular a las comunidades mexicanas migrantes con las instituciones que ofrecen servicios, proyectos y oportunidades en materia educativa a nivel local y regional en EUA, así como con los programas desarrollados por diversas instituciones, tanto públicas como privadas, del gobierno de México.

Permiten multiplicar la información y asesoría que se proporciona en materia educativa a la comunidad mexicana migrante, y se instrumentan en colaboración con organizaciones sociales locales vinculadas al tema educativo, que fungen como responsables de la operación de las Ventanillas. Representa un esquema innovador de colaboración que ha logrado co-financiamiento con recursos del Gobierno de México, en el que participan nuestros consulados en EUA, así como aliados locales que deben realizar aportaciones monetarias, en especie, infraestructura y/o de recursos humanos.

1.2. Objetivo General

Ofrecer información y asesoría a las personas mexicanas que radican en EUA sobre los programas y servicios educativos a los cuales pueden acceder, sin importar su situación migratoria, sobre las oportunidades que se encuentran en sus regiones de residencia como aquellas que ofrecen instituciones educativas mexicanas, así como transmitir recomendaciones para su retorno a México y el ingreso a las escuelas.

1.3 Objetivos Específicos

1. Informar sobre el acceso a la educación en México para estudiantes que regresan de EUA.
2. Difundir la oferta educativa del Gobierno de México para la comunidad en EUA.
3. Informar sobre servicios educativos locales en EUA y la oferta de becas y financiamiento.
4. Desarrollar cursos para padres migrantes.

2. Lineamientos

2.1 De la Operación de VOE

Todas las Ventanillas deberán operar bajo el mismo modelo enmarcado en estos Lineamientos, en los que se establecen los compromisos y responsabilidades de las organizaciones participantes.

- 1.** Los aliados locales podrán ser escuelas, distritos escolares, colegios comunitarios, universidades, organizaciones comunitarias de base, entre otros, que estén interesadas en promover la educación y el bienestar de la comunidad mexicana en EUA.
- 2.** Cada una de las alianzas que se establezcan a nivel local con instancias sociales y educativas, deberá estar enmarcada en los términos de un Memorandum de Entendimiento (MOU) y/o Enmienda que deberán contar con la opinión o, en su caso, dictamen de la Consultoría Jurídica de la SRE, antes de su formalización, y ser firmados por los consulados con las organizaciones y/o instituciones ya sea públicas o privadas.
- 3.** Todas las VOE deberán presentar la misma imagen institucional lo que permitirá proyectar unidad e identificar los servicios que se prestan.
- 4.** Las VOE se habilitarán en un espacio físico dentro del consulado con las facilidades para brindar información y orientación al público, difundir los servicios educativos que ofrece el Gobierno de México y las instituciones locales y/o regionales en EUA.
- 5.** Para monitorear el cumplimiento de los servicios ofrecidos por las VOE, cada consulado deberá enviar al IME 4 informes trimestrales que deberán ser llenados de manera conjunta entre el consulado y la organización que opera la VOE. También se enviará un informe final de resultados que incluya la suma de los 4 informes trimestrales, los mecanismos de gestión y desarrollo de la Ventanilla. El IME los compartirá con la SEP.

2.2 Financiamiento

Para la operación de las VOE, cada año se asignará un recurso que dependerá de la disponibilidad presupuestal de la SRE y la SEP el cual se hará llegar a los Consulados Generales y de Carrera de México en los Estados Unidos de Norteamérica. Esta asignación toma en cuenta los requerimientos de cada representación a partir de las necesidades de la población vulnerable y la concentración de la diáspora en cada circunscripción.



2.3 Servicios básicos de las VOE

Los servicios que brindan las VOE son:

A. Informar sobre el acceso a la educación en México para estudiantes que regresan de EUA.

- a. Procesos de admisión en México.
- b. *Educación Sin Fronteras* de la SEP que contempla el derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes mexicanas, el ingreso a las escuelas y la revalidación de estudios.

B. Difundir la oferta educativa del Gobierno de México para las personas mexicanas en EUA

- a. IME Becas.
- b. Educación Básica (Plazas Comunitarias)
- c. Educación a distancia (media superior y superior).
- d. Documento de transferencia.
- e. Libros de texto gratuitos.
- f. Entre otros.

C. Informar sobre servicios educativos locales en EUA.

- a. Procesos de admisión.
- b. Educación básica, media superior, superior y educación para adultos.
- c. Becas disponibles y mentorías.
- d. Clases de inglés (ESL).
- e. Certificación de habilidades (computación y oficios).

D. Desarrollar cursos para padres migrantes.

2.4 Actividades de las VOE's

- Proporcionar información sobre el funcionamiento de los Sistemas Educativos de EUA y de México.
- Ofrecer información sobre los programas y servicios educativos del Gobierno de México, instituciones públicas y privadas para la población migrante:
- Promover los servicios básicos de la VOE en cursos y talleres en Plazas Comunitarias, Centros Comunitarios de Aprendizaje, escuelas y organizaciones comunitarias.
- Informar sobre los mecanismos establecidos para obtener libros de texto gratuito de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).
- Promover el Concurso de Dibujo Infantil del IME "Este es mi México".
- Informar sobre los procedimientos para obtener becas del Gobierno de México entre ellas IME-Becas, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y de las instituciones de EUA.

- Informar a personas interesadas sobre los cursos de preparación para el *General Educational Development Test* (GED por sus siglas en inglés).
- Orientar sobre el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).
- Difundir la certificación laboral por competencias y los centros evaluadores acreditados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

3. Responsabilidades y/o Acciones de los Actores Involucrados

3.1 Compromisos de la SRE-IME

- Elaborar, autorizar y publicar los Lineamientos Operativos para las Ventanillas de Orientación Educativa VOE.
- Ser interlocutor con la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para la renovación anual de las Bases de Colaboración y el Acuerdo de Traspaso de Recursos, en caso de que hubiese, así como supervisar el buen funcionamiento de las VOE.
- Elaborar y enviar a los consulados el Formato de Indicadores que incluye el formato de proyección anual de metas, los reportes trimestrales y el reporte final, así como, el Formato de Atención Directa en Ventanilla.
- Realizar en conjunto con la Unidad de Transparencia de la SRE el "Aviso de Privacidad" correspondiente con la finalidad de proteger los datos personales que se recaben en el Formato de Atención Directa en Ventanilla y enviarlo a los consulados que cuenten con una VOE.
- Supervisar la entrega y traspaso de recursos por parte de la SEP, así como la radicación anual de los mismos que se desprenda de las Bases de Colaboración entre la SRE y la SS, para el funcionamiento de las VOE.
- Transferir y asignar recursos a cada uno de los consulados participantes según lo establecido en el Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios entre Oficialías Mayores y los presentes Lineamientos.
- Elaborar el modelo de Memorándum de Entendimiento (MOU por sus siglas en inglés) y/o de Enmienda conforme al cual deberán operar las VOE y solicitar oportunamente la opinión de la Consultoría Jurídica de la SRE sobre dichos modelos.
- Enviar a los consulados los modelos finales de Memorándum de Entendimiento (MOU) y/o de Enmienda que deberán utilizarse para la instrumentación de esta estrategia.



- I. Requerir a los consulados que soliciten la opinión o, en su caso, dictamen de la Consultoría Jurídica sobre los proyectos de MOU o Enmienda, con al menos diez días hábiles previos a la fecha en que se pretenda efectuar su firma.
- J. Solicitar a los consulados que remitan a la Consultoría Jurídica el MOU o la Enmienda firmados en original con copia al IME.
- K. Dar seguimiento a los documentos que los consulados guarden en el Sistema Informático de Comunidades (SIC) IME.
- L. Compartir con la Dirección General de Relaciones Internacionales de SEP - DGRI, los 4 informes trimestrales y el informe final de resultados enviados por los consulados conforme al Formato anexo a los presentes Lineamientos.
- M. Definir, en conjunto con la SEP, la fecha y el contenido de la reunión anual de capacitación para los responsables de la operación de las VOE.

3.2 Responsabilidades del IME: recursos del Gobierno de México

- A. Gestionar la radicación de los recursos destinados a las VOE de la red consular de México de conformidad con las Bases de Colaboración firmadas entre al SRE y la SEP, realizando los ajustes necesarios por variaciones en el tipo de cambio peso a dólar. En el caso de que alguna VOE no pudiese continuar, o decline participar en la iniciativa, los recursos remanentes deberán ser entregados al nuevo aliado, invariablemente, dentro del mismo año fiscal conforme a lo especificado en la cláusula de terminación del MOU.
- B. Solicitar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la SRE, a través de su área administrativa, la radicación de los recursos a los consulados, durante el año fiscal en que se reciban, de conformidad con el Acuerdo de Traspaso de Recursos Presupuestarios, entre las oficialías mayores de la SRE y la SEP.
- C. Verificar con el área administrativa de los consulados, la recepción de los recursos radicados y su utilización en el año fiscal vigente.
- D. Instruir a los consulados a remitir a la DGPOP toda la documentación comprobatoria de los recursos radicados, de conformidad con lo que establezca la normatividad vigente en la materia, así como subirla al SIC, y remitir al IME copia de dicha documentación comprobatoria que incluye los recibos, emitidos en papel membretado de la organización/institución y signado por el responsable de la administración, quien proporcionará copia de su identificación con fotografía y firma. El consulado deberá certificarlo: "Es copia fiel de su original"
- E. Los recursos destinados a las VOE se deberán ejercer durante el año fiscal en que le sean radicados. Los que no hubieran sido ejercidos o reasignados a otro consulado por instrucción expresa del IME, deberán ser reintegrados por el



consulado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como parte del cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

3.3 Compromisos del Consulado

- A. Identificar y establecer una alianza con una organización o institución educativa.
- B. El Titular del consulado deberá cerciorarse de que las organizaciones/instituciones educativas se encuentren constituidas legalmente (“by-laws” registrados y vigentes) y que el signatario cuente con facultad necesaria para celebrar el MOU.
- C. Solicitar la opinión o, en su caso, dictamen de la Consultoría Jurídica de la SRE, sobre el proyecto de MOU o el proyecto de Enmienda negociados con la organización/institución educativa respectiva, con por lo menos diez días hábiles previos a la fecha en que se pretendan suscribir.
- D. Firmar el MOU o la Enmienda respectivo, con la organización o institución educativa identificada, previa autorización del IME.
- E. Remitir a la Consultoría Jurídica de la SRE el Memorándum de Entendimiento original, debidamente firmado en sus versiones en español e inglés, con copia al IME.
- F. Entregar a la Agencia Líder la cantidad asignada por el Gobierno de México a través de la SEP y el IME, para su uso exclusivo en la operación de la VOE en el periodo respectivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.
- G. Designar un espacio dentro de las instalaciones del consulado donde la organización tenga acceso al público, para la VOE.
- H. Supervisar el funcionamiento de los servicios proporcionados por la organización o institución a través de la VOE.
- I. Permitir al personal de la organización el uso de sus instalaciones (áreas no restringidas).
- J. Establecer el horario en el cual deberá operar la VOE y comunicar cualquier cambio con antelación a la organización e instituciones colaboradoras.
- K. Informar a las organizaciones y/o instituciones educativas sobre las reglas y normas en el “Consulado”.
- L. Proporcionar materiales didácticos disponibles para uso y distribución de la VOE.
- M. Colaborar con la organización para la realización de los siguientes documentos:
 - a. **Proyección Anual de Metas** que concuerde con los servicios básicos que brindarán las VOEs.
 - b. **Informe final** de actividades que brinde un análisis de los resultados de los 4 informes trimestrales, incluyendo la memoria fotográfica de los eventos para la difusión de los servicios de las VOE.
- N. Compartir con la organización la matriz de indicadores de resultados.
- O. Recopilar y guardar en el Sistema Informático de Comunidades (SIC) IME la proyección anual, los 4 informes trimestrales y el informe final de las VOE.

- P. Participar en las actividades de planeación para la reunión anual de las VOE.

3.4 Acciones de la organización y/o institución educativa

- A. Brindar servicios de orientación a la comunidad, conforme a las actividades de las VOE especificadas en el apartado 2.4 de estos lineamientos.
- B. Las organizaciones y/o instituciones educativas que operan la VOE deberán proveer al Consulado su información descriptiva (misión, visión, definición de los programas educativos, etc.).
- C. Firmar un MOU con el consulado que gestionará los servicios de la VOE y los mecanismos de seguimiento.
- D. Recibir y administrar los recursos que le sean entregados por el consulado, para su uso exclusivo en la operación de la VOE en el periodo respectivo.
- E. Emitir un recibo al consulado por la cantidad entregada, en papel membretado de la organización/institución debidamente firmado, y anexar copia de la identificación con fotografía y firma del signatario.
- F. Contar con personal capacitado para la atención de la VOE y garantizar la calidad de los servicios prestados.
- G. Establecer el horario de funcionamiento de la VOE y comunicar cualquier cambio con antelación al consulado y a las instituciones colaboradoras.
- H. Proporcionar materiales didácticos disponibles para uso y distribución de la VOE.
- I. Colaborar con el consulado para la elaboración de los siguientes documentos:
 - a. Proyección Anual de Metas
 - b. Reporte final
- J. Llenar la matriz de indicadores del informe trimestral.
- K. Procurar fondos para la VOE cuando el programa lo requiera (*fund raising, grant-writing*).
- L. Participar en las reuniones de capacitación para el personal que opera las VOE, así como en foros de educación para migrantes que se consideren oportunos, como la Semana Binacional de Educación.
- M. Administrar los servicios de la VOE y los mecanismos de seguimiento.
- N. Crear y supervisar la base de datos de los beneficiarios de la VOE.
- O. Recopilar la información de las organizaciones aliadas y las personas atendidas en la VOE.
- P. Buscar socios y adicionales para que las VOE continúen expandiendo sus servicios.

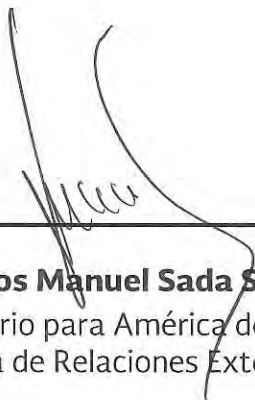
4. Disposiciones finales

Cualquier asunto no previsto en estos Lineamientos, será atendido y decidido por el Director del IME de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 47 del Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores. La participación de la Red Consular Mexicana en la instrumentación de la Ventanilla de Orientación Educativa se

regirá por lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, la cual establece, en su Artículo 5, que la función consular en el Estado receptor debe enfocarse a la protección de los intereses del Estado que envía y de sus nacionales.

En congruencia con lo anterior, la Ley del Servicio Exterior Mexicano en su artículo 41 establece como obligación de los miembros del servicio exterior, respetar las leyes y reglamentos del Estado en cuyo gobierno estén acreditados y observar las costumbres sociales del país y la práctica diplomática internacional.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.



Ing. Carlos Manuel Sada Solana
Subsecretario para América del Norte
Secretaría de Relaciones Exteriores



Emb. Juan Carlos Mendoza Sánchez
Director del Instituto de los Mexicanos
en el Exterior de la Secretaría de
Relaciones Exteriores



Glosario de términos

- **Bylaws/Estatutos Legales:** Documento jurídico que establece las reglas y normas emitidas por una organización, asociación o corporación para dar un marco legal sus operaciones y gestiones. Pueden especificar las características, derechos y obligaciones de sus miembros, así como los poderes, deberes y las bases para la disolución de la organización.
- **Memorándum de Entendimiento (MOU por sus siglas en inglés):** Instrumento jurídico con el que se establecen las responsabilidades y compromisos del consulado y la organización/institución educativa signataria. Debe ser firmado por el Titular del Consulado y por un representante legal de la organización/institución.
- **Organización/Institución Educativa:** Aquéllas que ofrecen programas de educación básica para adultos y nivel medio superior en los Estados Unidos de América y que aportan fondos complementarios que beneficien a la comunidad mexicana que allá radica.
- **Recursos:** Fondos otorgados por el Gobierno de México, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, a los Consulados de México en los Estados Unidos de América para ser entregados a las organizaciones e instituciones educativas seleccionadas.
- **VOE:** Siglas de Ventanilla de Orientación Educativa.
- **SIC:** Sistema de Informático de Comunidades